

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

(Acuerdo tomado en sesión 2594-2017, artículo IV, inciso 1),
celebrada el 18 de mayo del 2017.)

Pronunciamiento de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en contra de toda manifestación de violencia en contra de las mujeres

CONSIDERANDO:

- 1. El condenable hecho cometido en contra de una estudiante universitaria costarricense, a quien se le violaron sus derechos fundamentales al ser retenida la noche del lunes 15 de mayo, en la ciudad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, Guatemala, y sometida a violencia física y psicológica.**
- 2. La Declaración Universal de Derechos Humanos sustenta sus principios en el respeto a la dignidad humana y de ella se desprende el reconocimiento de los derechos fundamentales a grupalidades específicas. La Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, establece entre sus objetivos el de “reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”.**
- 3. En 1967, los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, documento que consigna que la discriminación contra la mujer constituye una ofensa a la dignidad humana y pide a los Estados que adopten medidas para “abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer”.**
- 4. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), aprobada en 1994 por la Organización de los Estados Americanos.**

5. **Las manifestaciones realizadas por diversos grupos nacionales en contra de la situación vivida por la joven, quien participaba de la vigilia permanente que numerosos grupos de derechos humanos llevan a cabo en la plaza central de Guatemala, con el fin de exigir justicia por las 37 niñas que perecieron el 8 de marzo de este año, en un albergue; 19 de ellas, calcinadas.**
6. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2525-2016, artículo III, inciso 7), celebrada el 23 de mayo: “Reafirmar el compromiso de la UNED con el respeto de los derechos humanos, la eliminación de toda forma de discriminación, cualquiera que sea su origen o motivación, así como el fomento de una cultura de respeto”.**

SE ACUERDA:

1. **Manifestar la solidaridad de la Benemérita Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED) con la joven costarricense afectada y su familia.**
2. **Repudiar el hecho de fehaciente violación a los derechos humanos sufrido por la joven costarricense en Guatemala.**
3. **Rechazar y repudiar cualquier tipo de abuso y de violencia contra las mujeres.**
4. **Respaldar las gestiones realizadas por el Gobierno de Costa Rica en apoyo a la joven conciudadana y a su familia.**
5. **Exigirle al Gobierno de Guatemala que proteja la integridad física, psicológica y legal de la joven e investigue los hechos de manera que se sienten las responsabilidades pertinentes.**
6. **Reiterar el compromiso de la UNED con una cultura de paz, solidaridad y respeto a los derechos humanos.**
7. **Comunicar este acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Guatemala en Costa Rica y a la comunidad universitaria de la UNED.**

ACUERDO FIRME